CUESTIONES DE HOY

DIARIO VASCO

Año IX - Núm. 2.231 - 0'25 | JUEVES, 12 de marzo de 1942 | Garibay, 34 - San Sebastián

Nuevas localidades conquistadas por los nipones al norte de Rangún

Las tropas británicas se repliegan hacia el Norte y Birmania central.-Sigue el avance japonés en dirección a Bassein

Bangkok. - La Radio birmana ha confesado la conquista de nuevas localidades al Norte de Rangún, efectuada por los japoneses. Las tropas británicas, que habían tomado la ofensiva, se han replegado hacia el Norte y hacia Birmania central en la línea de establecer contacto, en los cruces de Chunkying que se encuentran en dichas regiones. - EFE.

HACIA BASSEIN

Kobenhavn. - Comunican de Tokyo, Dinh. - Al sudoeste de Rangún los japoneses parecen proseguir su avance hacia Bassein. Las tropas japonesas, al mando del teniente coronel Tsuji, han tomado Kyaukpyu, cerca, en el extremo del cabo de Ramanyeng, y parece quieren ganar también de una tan variada gama animal como, la que encierran las regiones ecuatoriales.

Y es que, en verdad, antes, los indios estaban de moda, incluso, cuando y casi posible, en la Metrópoli española y en vigor. Porque producciones de ellos, también aparecen en la historia de su pueblo en el sentido «Indio» de «Indio» de matice tradicional y los grandes del tanto Pairo y las cuatro del breve lugaren hasta Ceylán, cerca, en el mapa, en la de los casos, a través de «Indio» y «Indio» de «Indio» y «Indio».

Y aun cuando este empeño de «Indio» y «Indio» y «Indio» prestas españolas, tiene, ya, que es negrillo, hasta ciertos estilos, patriotas y hasta ciertos estilos, patriotas y de los labios infantiles estalletes de «convencimiento» del mundo.

Por el cielo y en cielo con «Pirata» «Pirata» y «Pirata» medio «Pirata».

Y «Pirata» una jota brava. Mas dulce cuando «Pirata» «Pirata» «Pirata»

DEPORTES

PELOTA — En el Urumea una buena labor de Pasieguito

Los partidos de campeonato

PILOTA DE PROFESIONALES. Los próximos domingos se jugarán en la pirámide y regate los siguientes partidos:

EN EIBAR: Primer partido (mano): Amorrortu (V) y Aldecoa (Guipúzcoa) y Tiñoco.

Segundo partido: Arrieta y Basterra contra Echave V y Vitoc.

Tercero: Chipiñón de Mondragón contra Gabiondo (Guipúzcoa).

EN TOLOSA: Primer partido: Ulibarri y Amorrortu contra Olaso (Guipúzcoa) y Lekuona.

Segundo: Iza Miguel y Tobes contra Echave VI y VII.

EN LONDRES: Primer partido: Iza hermanos (Unión I) y III contra Iza y Olaso.

Segundo: Cortiñas y Tolosa contra Manuscrito y Arbizu.

EN VITORIA: Primer partido: Cubilla de Irurita y Gallastegui contra Echave VIII y IX.

Segundo: Cota y Abollo contra Echave X y Ugarte.

EN MADRID:

Mañana, a la tarde: Urdiña y Ugarte en encuentro libre de Madrid, contestando por Chiquito de Madrid y Gallastegui.

Mañana, a la noche: Amorrortu y pelotaris, pareja que se anunciará en los carteles de los lugares.

Segunda encuentro en Madrid: Echavarren y Urdiña III con Coria y Chiquito.

El domingo, día 15 los pelotaris de Irún y Hernani en el cuarto frontón de mano: Alvarez-Quintero y Ugarte, contra Gorostiza y Gorbegon, que se repitió de la Unión, y en el segundo partido: Gorostiza y Jaureguizar contra Gorbegon, Jaureguizar y Ugarte, que se repitió de Eibar.

A Jugar por la bolsa: Ayer, en el que se empezaba llegando con ganchos en de esperar que quedaran representados todos aquellos que tan pobellón a bombo «Pirri».

Levantaga se quitaraba pelotas de Irún, Eibar y Tolosa, pues hasta antiguo al reder una pelota con fuó a la red.

Y Jaureguizar y Iraizoz decidieron un premio reelegantemente.

Entre los novelos del mismo Urumea, Pirrero, Pirrero hay varios que son desprotegidos de una manera que no se ve en otros frontones. Michelena, Zinkoke II, Amorrortu I y II, Arrieta y Gastelumendi. A esos jóvenes debe darseles bastantes más partidos que a los llegados, de mayor categoría, el que se adelantarán después.

Ello atrevido pero, que los jóvenes, que son los que más entusiasman, sólo pueden, y pueden y pueden, que de día en día, siguen, los veteranos se retiran por cansancio, sólo con un bonito contrato de jóvenes, cuando se PERATE.

AYER EN EL URUMEA. Bien, bien y nuevamente. Del 21 partido (pelota a 4-6, 2 pares entre Pasieguito y Alberto, por la tarde entre Echave y Pedrito y Sta Martín, por el correspondiente. Los delanteros Echave del medio ofrecen, y nos

Pedrito y Sta Martín forman los predilectos de la «Cadena». Pasieguito, por la tarde, Echave, Pedrito y Sta Martín.

Domingo, día 22 de 4 partidos, de cuatro alegres de la tan gran de cuatro alegres de los mejores, veteranos contra jóvenes. Pasieguito y Alberto contra Echave y Pedrito, Sta Martín y Pedrito, Sta Martín y Pedrito, Sta Martín y Pedrito.

Y Echave y Sta Martín, por el mismo Alberto.

Y Pedrito y Sta Martín, por el mismo Pedrito.

Y Pedrito y Sta Martín, por el mismo Pedrito.

Y Pedrito y Sta Martín, por el mismo Pedrito

EL PROCESO DE RIOM

Más cedí a los comunistas cuando era jefe del Gobierno, afirma Leon Blum

Felicita de haber evitado que corriera sangre francesa en junio 1936 y dirige un canto a la «libertad» y a la «justicia»

— El «Journal» declara que la audiencia de los 1930 y resumia el interrogatorio de Leon Blum. Antes Blum, ante los jueces de Riom, el ex-presidente del Consejo, interpelado por el fiscal, se refiere a la política de la argumentación en el Gobierno, «Cómo, de un modo, ¿cómo, de un movimiento, ¿cómo, de un sentimiento, ¿cómo, de un pensam

VIDA LOCAL

SIRIMIRI

CUANDO a marzo le da por sentirse mojo marcha que tiene más delicuente como los que venimos sufriendo. Y no me vengan los conquistenos, agualeros, gravedaderos que en mayo vuelvo la contraria porque le falta que "marzea" y entonces las pagarenas todas juntas. Mientras dura, nada de chiste... Después, los comunicantes pensando que nos quedamos bañado. Aparte de que, por mucho que quiera, finalmente el tiempo, ¿qué pando hace? El agua de mayo forma categoría de agua de cubo barrilla. Lo malo es que abrió esa ahora; y a veces no dice abrirlos hasta primero la de del siguiente mes.

ACUERDO y que amestro Ayuntamiento solicitar de la comisaría de la Casa de Beneficencia para el Fuero indígenas, Ambrosio, que si que, ahí, esa vez discípulo se mueve más tío. Sin decanimiento, más y de verdadera calidad, le está justia, hasta medera como inmejorable tetera tenía no sino en esta Residencia de la Institución Central de Jóvenes, de labor de apostolado social, de combatir la lucha, de la vida y de la cultura, no ha conocido también mi desmayo. Con ejemplar entusiasmo, de un día a día, cada hora con un afán; si M. P. Zello Bello antiguo, insistiendo, mínimo cada día, ofreciendo, ofreciendo, mentiras, ha logrado cimentar y levantar sólo la adhesión de los Sindicatos Obreros Provincial, las autoridades institutiles democráticas de Gobierno y Ayuntamiento, tratos, que por el acto bastaría, si quieres, para creerlo. Pero otras actividades, ejemplares, como las conferencias sugestionales, alternan con otra del Ayuntamiento y la Congregación confederacaria y Congregación de los mayores. Vida que fiera en del jemlia, tiene para ejaba se pide con ésta. Ambrosio, ¿qué pasa? Ya, ¿qué pasa? Pero, ¿cómo, cómo ya, cómo adelantan que es mal, mal, barrilad.

A. A.

TINTA Pelikan

Conferencias

EL DOCTOR GAYTAMARIA EN EL INSTITUTO

Mañana, a las seis y media, disertará el doctor Gaytamaría, presidente del Centro de Estudios Científicos y Internacionales titulada "Jesucristo, carácter, ideas, sentimientos".

Este conferencia será la última de las tres, después de Fuente Ibera ayer, y cada una de ellas, Maquieira, P. Ernahisen, P. Pilla Gorriz, Gaytamaría, Ayer, respectivamente Palacio de Pasajes. Pasajes San Pedro. - Tel. 32-0-

La sesión municipal

En la reunión de la Comisión Permanente no leyó el informe de la comisión instructora de la Publicidad. Inicuida a una funcionaria de la Comisión Municipal de Publicidad, que ocho días de empleo [illegible]

A un vez, el señor Pumi, dió lectura a un escrito formulando ruegos, ofrecía su colaboración y solicitando su distinción. Después, la amplia información sugerió el informe de la poseí [illegible]

Se aprobó solicitar de la gobernación la concesión de la Cruz de Beneficencia para el M. P. Zello Sebastián, [illegible] que desde hace muchos años viene desarrollando labor cultural y benéfica en San Sebastián.

Don José Francisco Pumi, [illegible] y con [illegible] afirmando, y no cargo de, tanto de [illegible] y en la cual agrado de [illegible] [illegible] convertirse en Cruz de Hierro. Don Javier [illegible]

—Manda a Madrid con Benavides.

—De Madrid [illegible] por [illegible] Ayuntamiento.

—Engrosamos a Lorenzo, que [illegible] [illegible]

INHUMACION DE DON JOSE FUNES.—Con sugestión de los autoridades, don Ramón Serrano Suñer y don José Finez de Bonavia, [illegible] de Ajuntamiento de Madrid, asistió ayer a la inhumación de don José Funes, en Madrid, de [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible]

Los Deportes en EL DIARIO VASCO

EL SEPTIMO FRANCIA-ESPAÑA

Si Alonso no pudiera jugar, Teus tendría ante sí un grave problema

(De nuestro enviado especial, EROSTARBE)

Madrid (Por teléfono).—Antonio Alonso no se juega en Madrid el partido Francia-España, en cuanto se centra por ahora. Sentía mucho el compañero de Atlético de no estar en el partido, pero, como es principio de una de sus varias lesiones, prefiere no arriesgarse y, a pesar de que se ha curado bien, prefiere no jugar. Es una pena, pero es cosa de carácter técnico. Y en los entrenamientos de la próxima semana, los jugadores deben hacer un Campeonato previo preparatorio, y en cualquier caso, también el profesional Teus resultaría a los seis meses completamente fuera de lugar, a lo menos.

Por otra parte, los jugadores deben estar ya a esta altura, en los días que quedan, en condiciones de jugar, y, si no, tendría que ir a Francia con el grave problema de la ausencia de Alonso, y, en el terreno técnico, sin la ausencia de Gorostiza, que, en mentalidad Teus en los partidos con la incorporación de Gorostiza, ya que, en el partido de Madrid, Teus, en el Madrid, no jugó, y, en Francia, Gorostiza, que, en el Madrid, jugó, no jugará. Y, en cuanto a Gorostiza, Teus, en Francia, tendría que ir a Francia

La guerra a retaguardia o los peligros de la ocupación

Lo que le ocurrió al «Impasible»

Por ANDRES GAYTAN

Los rojos han demostrado que pueden combatirnos. Un bajo en Pravia, un cañón en Santander, un ametralladora sobre nosotros en los aviones del mar. Siempre peligrosamente, como Fetichista mío rico, disparando contínuamente la cuerda inocuas Film. Aeroplanitos inocuamente lanzando los Boletos de puntos de la cocinilla bacalaoiga, y piensan los rojos que con todo los Estados precio hacer justicia, se arrancan en la inquietud. Quieren porque esgrime una acción emboscada en la diablesa, que de ciliada forma de duda. Decido tiempo, y volviendo a mi interior hacen un recorrido mor ganadas de todos los cafés, bares.

La contradicción rojo ha tratado de ocupar la retaguardia. Pero esto es la guerra pura y simple, contínua, sin tregua, sin, la carne en el acaso. Otra forma de ocupación, la de los comunistas. No solamente el ataque frontal, sino las bombas explosivas —dinámica inmovilizada— que hacen de los ojos, en los mil y un recursos de mala fe que se sirven. Cada mapa de los descubrieron en los rojos, que, en la retaguardia, ciertamente una prematura moral ganada. Lanza Lanza Lanza el mensaje publicitario, repasada la vida de hombres muertos y abandonando su frescura con el dogo de los puntos incomodidos. Cada día se ven barcos presentes los conviaggios de no tocar lo que pueda, quienes sospechen. El más como conviene en no tocar nada. Una ciudadía al parecer abandonada, pueda contener una cantidad enfurtamente agressiva de trifle para hacer un mamma mamma de casa. Con los bares muchos menos desapareció, pero del que se ve con conquistada por los señoritos del Estado.

En postulado del Ejército aún hoy que la empuja y el hotel Ejército, que ya es una cosa, es una cosa. Los tiempos de no tocar lo que pueda, quienes sospechen. El más como conviene en no tocar nada. Una ciudadía al parecer abandonada, pueda contener una cantidad enfurtamente agressiva de trifle para hacer un mamma mamma de casa. Con los bares muchos menos desapareció, pero del que se ve con conquistada por los señoritos del Estado.

En postulado del Ejército aún hoy que la empuja y el hotel Ejército, que ya es una cosa. Los tiempos de no tocar lo que pueda, quienes sospechen. El más como conviene en no tocar nada. Una ciudadía al parecer abandonada, pueda contener una cantidad enfurtamente agressiva de trifle para hacer un mamma mamma de casa. Con los bares muchos menos desapareció, pero del que se ve con conquistada por los señoritos del Estado.

En postulado del Ejército aún hoy que la empuja y el hotel Ejército, que ya es una cosa. Los tiempos de no tocar lo que pueda, quienes sospechen. El más como conviene en no tocar nada. Una ciudadía al parecer abandonada, pueda contener una cantidad enfurtamente agressiva de trifle para hacer un mamma mamma de casa. Con los bares muchos menos desapareció, pero del que se ve con conquistada por los señoritos del Estado.

EL DIARIO VASCO

Cuatro mil ochenta niños, hijos de reclusos, atendidos por el Patronato para la Redención de Penas

Quieren ser sacerdotes, 14. - Van a ingresar 7.000 más

La obra cuesta ya más de seis millones por año, pero no grava al Estado

LOS PADRES TIENEN ABSOLUTO PODER SOBRE SUS HIJOS, A LOS QUE PUEDEN SACAR DEL COLEGIO SIN EXPRESAR MOTIVO

Más de cuatro mil niños, hijos de reclusos, que carecían de Patronato Central, para la Redención de Penas, que en la actualidad es más de cinco millones, de pesetas por año. Ya, también, no sumen un gravamen mayor para el Estado, ya que, en cuanto invirtiendo en ella una parte del beneficio obtenido por el trabajo, de los reclusos después de «redimir» su pena.

La obra que nuestra del pasado año, pueda que empezó en el mes de Octubre, ha sido porque se Patronato, tuvo noticias de que existía en Madrid, la cuna de ingenuos especial, y a ella, se dirigió, con la idea de obtener, sufrido un día; dos días, y tres días, y cuatro días, y cinco días, y seis días, y siete días, y ocho días, y nueve días, y diez días, y once días, y doce días, y trece días, y catorce días, y quince días, y dieciséis días, y diecisiete días, y dieciocho días, y diecinueve días, y veinte días, y veintiún días, y veintidós días, y veintitrés días, y veinticuatro días, y veinticinco días, y veintiséis días, y veintisiete días, y veintiocho días, y veintinueve días, y treinta días, y treintiún días, y treintidós días, y treintitrés días, y treinticuatro días, y treinticinco días, y treintiséis días, y treintisiete días, y treintiocho días, y treintinueve días, y cuarenta días, y cuarentiún días, y cuarentidós días, y cuarentitrés días, y cuarenticuatro días, y cuarenticinco días, y cuarentiséis días, y cuarentisiete días, y cuarentiocho días, y cuarentinueve días, y cincuenta días, y cincuentiún días, y cincuentidós días, y cincuentitrés días, y cincuenticuatro días, y cincuenticinco días, y cincuentiséis días, y cincuentisiete días, y cincuentiocho días, y cincuentinueve días, y sesenta días, y sesentiún días, y sesentidós días, y sesentitrés días, y sesenticuatro días, y sesenticinco días, y sesentiséis días, y sesentisiete días, y sesentiocho días, y sesentinueve días, y setenta días, y setentiún días, y setentidós días, y setentitrés días, y setenticuatro días, y setenticinco días, y setentiséis días, y setentisiete días, y setentiocho días, y setentinueve días, y ochenta días, y ochentiún días, y ochentidós días, y ochentitrés días, y ochenticuatro días, y ochenticinco días, y ochentiséis días, y ochentisiete días, y ochentiocho días, y ochentinueve días, y noventa días, y noventiún días, y noventidós días, y noventitrés días, y noventicuatro días, y noventicinco días, y noventiséis días, y noventisiete días, y noventiocho días, y noventinueve días, y cien días, y ciento un días, y ciento dos días, y ciento tres días, y ciento cuatro días, y ciento cinco días, y ciento seis días, y ciento siete días, y ciento ocho días, y ciento nueve días, y ciento diez días, y ciento once días, y ciento doce días, y ciento trece días, y ciento catorce días, y ciento quince días, y ciento dieciséis días, y ciento diecisiete días, y ciento dieciocho días, y ciento diecinueve días, y ciento veinte días, y ciento veintiún días, y ciento veintidós días, y ciento veintitrés días, y ciento veinticuatro días, y ciento veinticinco días, y ciento veintiséis días, y ciento veintisiete días, y ciento veintiocho días, y ciento veintinueve días, y ciento treinta días, y ciento treintiún días, y ciento treintidós días, y ciento treintitrés días, y ciento treinticuatro días, y ciento treinticinco días, y ciento treintiséis días, y ciento treintisiete días, y ciento treintiocho días, y ciento treintinueve días, y ciento cuarenta días, y ciento cuarentiún días, y ciento cuarentidós días, y ciento cuarentitrés días, y ciento cuarenticuatro días, y ciento cuarenticinco días, y ciento cuarentiséis días, y ciento cuarentisiete días, y ciento cuarentiocho días, y ciento cuarentinueve días, y ciento cincuenta días, y ciento cincuentiún días, y ciento cincuentidós días, y ciento cincuentitrés días, y ciento cincuenticuatro días, y ciento cincuenticinco días, y ciento cincuentiséis días, y ciento cincuentisiete días, y ciento cincuentiocho días, y ciento cincuentinueve días, y ciento sesenta días, y ciento sesentiún días, y ciento sesentidós días, y ciento sesentitrés días, y ciento sesenticuatro días, y ciento sesenticinco días, y ciento sesentiséis días, y ciento sesentisiete días, y ciento sesentiocho días, y ciento sesentinueve días, y ciento setenta días, y ciento setentiún días, y ciento setentidós días, y ciento setentitrés días, y ciento setenticuatro días, y ciento setenticinco días, y ciento setentiséis días, y ciento setentisiete días, y ciento setentiocho días, y ciento setentinueve días, y ciento ochenta días, y ciento ochentiún días, y ciento ochentidós días, y ciento ochentitrés días, y ciento ochenticuatro días, y ciento ochenticinco días, y ciento ochentiséis días, y ciento ochentisiete días, y ciento ochentiocho días, y ciento ochentinueve días, y ciento noventa días, y ciento noventiún días, y ciento noventidós días, y ciento noventitrés días, y ciento noventicuatro días, y ciento noventicinco días, y ciento noventiséis días, y ciento noventisiete días, y ciento noventiocho días, y ciento noventinueve días, y doscientos días, y doscientos un días, y doscientos dos días, y doscientos tres días, y doscientos cuatro días, y doscientos cinco días, y doscientos seis días, y doscientos siete días, y doscientos ocho días, y doscientos nueve días, y doscientos diez días, y doscientos once días, y doscientos doce días, y doscientos trece días, y doscientos catorce días, y doscientos quince días, y doscientos dieciséis días, y doscientos diecisiete días, y doscientos dieciocho días, y doscientos diecinueve días, y doscientos veinte días, y doscientos veintiún días, y doscientos veintidós días, y doscientos veintitrés días, y doscientos veinticuatro días, y doscientos veinticinco días, y doscientos veintiséis días, y doscientos veintisiete días, y doscientos veintiocho días, y doscientos veintinueve días, y doscientos treinta días, y doscientos treintiún días, y doscientos treintidós días, y doscientos treintitrés días, y doscientos treinticuatro días, y doscientos treinticinco días, y doscientos treintiséis días, y doscientos treintisiete días, y doscientos treintiocho días, y doscientos treintinueve días, y doscientos cuarenta días, y doscientos cuarentiún días, y doscientos cuarentidós días, y doscientos cuarentitrés días, y doscientos cuarenticuatro días, y doscientos cuarenticinco días, y doscientos cuarentiséis días, y doscientos cuarentisiete días, y doscientos cuarentiocho días, y doscientos cuarentinueve días, y doscientos cincuenta días, y doscientos cincuentiún días, y doscientos cincuentidós días, y doscientos cincuentitrés días, y doscientos cincuenticuatro días, y doscientos cincuenticinco días, y doscientos cincuentiséis días, y doscientos cincuentisiete días, y doscientos cincuentiocho días, y doscientos cincuentinueve días, y doscientos sesenta días, y doscientos sesentiún días, y doscientos sesentidós días, y doscientos sesentitrés días, y doscientos sesenticuatro días, y doscientos sesenticinco días, y doscientos sesentiséis días, y doscientos sesentisiete días, y doscientos sesentiocho días, y doscientos sesentinueve días, y doscientos setenta días, y doscientos setentiún días, y doscientos setentidós días, y doscientos setentitrés días, y doscientos setenticuatro días, y doscientos setenticinco días, y doscientos setentiséis días, y doscientos setentisiete días, y doscientos setentiocho días, y doscientos setentinueve días, y doscientos ochenta días, y doscientos ochentiún días, y doscientos ochentidós días, y doscientos ochentitrés días, y doscientos ochenticuatro días, y doscientos ochenticinco días, y doscientos ochentiséis días, y doscientos ochentisiete días, y doscientos ochentiocho días, y doscientos ochentinueve días, y doscientos noventa días, y doscientos noventiún días, y doscientos noventidós días, y doscientos noventitrés días, y doscientos noventicuatro días, y doscientos noventicinco días, y doscientos noventiséis días, y doscientos noventisiete días, y doscientos noventiocho días, y doscientos noventinueve días, y trescientos días, y trescientos un días, y trescientos dos días, y trescientos tres días, y trescientos cuatro días, y trescientos cinco días, y trescientos seis días, y trescientos siete días, y trescientos ocho días, y trescientos nueve días, y trescientos diez días, y trescientos once días, y trescientos doce días, y trescientos trece días, y trescientos catorce días, y trescientos quince días, y trescientos dieciséis días, y trescientos diecisiete días, y trescientos dieciocho días, y trescientos diecinueve días, y trescientos veinte días, y trescientos veintiún días, y trescientos veintidós días, y trescientos veintitrés días, y trescientos veinticuatro días, y trescientos veinticinco días, y trescientos veintiséis días, y trescientos veintisiete días, y trescientos veintiocho días, y trescientos veintinueve días, y trescientos treinta días, y trescientos treintiún días, y trescientos treintidós días, y trescientos treintitrés días, y trescientos treinticuatro días, y trescientos treinticinco días, y trescientos treintiséis días, y trescientos treintisiete días, y trescientos treintiocho días, y trescientos treintinueve días, y trescientos cuarenta días, y trescientos cuarentiún días, y trescientos cuarentidós días, y trescientos cuarentitrés días, y trescientos cuarenticuatro días, y trescientos cuarenticinco días, y trescientos cuarentiséis días, y trescientos cuarentisiete días, y trescientos cuarentiocho días, y trescientos cuarentinueve días, y trescientos cincuenta días, y trescientos cincuentiún días, y trescientos cincuentidós días, y trescientos cincuentitrés días, y trescientos cincuenticuatro días, y trescientos cincuenticinco días, y trescientos cincuentiséis días, y trescientos cincuentisiete días, y trescientos cincuentiocho días, y trescientos cincuentinueve días, y trescientos sesenta días, y trescientos sesentiún días, y trescientos sesentidós días, y trescientos sesentitrés días, y trescientos sesenticuatro días, y trescientos sesenticinco días, y trescientos sesentiséis días, y trescientos sesentisiete días, y trescientos sesentiocho días, y trescientos sesentinueve días, y trescientos setenta días, y trescientos setentiún días, y trescientos setentidós días, y trescientos setentitrés días, y trescientos setenticuatro días, y trescientos setenticinco días, y trescientos setentiséis días, y trescientos setentisiete días, y trescientos setentiocho días, y trescientos setentinueve días, y trescientos ochenta días, y trescientos ochentiún días, y trescientos ochentidós días, y trescientos ochentitrés días, y trescientos ochenticuatro días, y trescientos ochenticinco días, y trescientos ochentiséis días, y trescientos ochentisiete días, y trescientos ochentiocho días, y trescientos ochentinueve días, y trescientos noventa días, y trescientos noventiún días, y trescientos noventidós días, y trescientos noventitrés días, y trescientos noventicuatro días, y trescientos noventicinco días, y trescientos noventiséis días, y trescientos noventisiete días, y trescientos noventiocho días, y trescientos noventinueve días, y cuatrocientos días, y cuatrocientos un días, y cuatrocientos dos días, y cuatrocientos tres días, y cuatrocientos cuatro días, y cuatrocientos cinco días, y cuatrocientos seis días, y cuatrocientos siete días, y cuatrocientos ocho días, y cuatrocientos nueve días, y cuatrocientos diez días, y cuatrocientos once días, y cuatrocientos doce días, y cuatrocientos trece días, y cuatrocientos catorce días, y cuatrocientos quince días, y cuatrocientos dieciséis días, y cuatrocientos diecisiete días, y cuatrocientos dieciocho días, y cuatrocientos diecinueve días, y cuatrocientos veinte días, y cuatrocientos veintiún días, y cuatrocientos veintidós días, y cuatrocientos veintitrés días, y cuatrocientos veinticuatro días, y cuatrocientos veinticinco días, y cuatrocientos veintiséis días, y cuatrocientos veintisiete días, y cuatrocientos veintiocho días, y cuatrocientos veintinueve días, y cuatrocientos treinta días, y cuatrocientos treintiún días, y cuatrocientos treintidós días, y cuatrocientos treintitrés días, y cuatrocientos treinticuatro días, y cuatrocientos treinticinco días, y cuatrocientos treintiséis días, y cuatrocientos treintisiete días, y cuatrocientos treintiocho días, y cuatrocientos treintinueve días, y cuatrocientos cuarenta días, y cuatrocientos cuarentiún días, y cuatrocientos cuarentidós días, y cuatrocientos cuarentitrés días, y cuatrocientos cuarenticuatro días, y cuatrocientos cuarenticinco días, y cuatrocientos cuarentiséis días, y cuatrocientos cuarentisiete días, y cuatrocientos cuarentiocho días, y cuatrocientos cuarentinueve días, y cuatrocientos cincuenta días, y cuatrocientos cincuentiún días, y cuatrocientos cincuentidós días, y cuatrocientos cincuentitrés días, y cuatrocientos cincuenticuatro días, y cuatrocientos cincuenticinco días, y cuatrocientos cincuentiséis días, y cuatrocientos cincuentisiete días, y cuatrocientos cincuentiocho días, y cuatrocientos cincuentinueve días, y cuatrocientos sesenta días, y cuatrocientos sesentiún días, y cuatrocientos sesentidós días, y cuatrocientos sesentitrés días, y cuatrocientos sesenticuatro días, y cuatrocientos sesenticinco días, y cuatrocientos sesentiséis días, y cuatrocientos sesentisiete días, y cuatrocientos sesentiocho días, y cuatrocientos sesentinueve días, y cuatrocientos setenta días, y cuatrocientos setentiún días, y cuatrocientos setentidós días, y cuatrocientos setentitrés días, y cuatrocientos setenticuatro días, y cuatrocientos setenticinco días, y cuatrocientos setentiséis días, y cuatrocientos setentisiete días, y cuatrocientos setentiocho días, y cuatrocientos setentinueve días, y cuatrocientos ochenta días, y cuatrocientos ochentiún días, y cuatrocientos ochentidós días, y cuatrocientos ochentitrés días, y cuatrocientos ochenticuatro días, y cuatrocientos ochenticinco días, y cuatrocientos ochentiséis días, y cuatrocientos ochentisiete días, y cuatrocientos ochentiocho días, y cuatrocientos ochentinueve días, y cuatrocientos noventa días, y cuatrocientos noventiún días, y cuatrocientos noventidós días, y cuatrocientos noventitrés días, y cuatrocientos noventicuatro días, y cuatrocientos noventicinco días, y cuatrocientos noventiséis días, y cuatrocientos noventisiete días, y cuatrocientos noventiocho días, y cuatrocientos noventinueve días, y quinientos días, y quinientos un días, y quinientos dos días, y quinientos tres días, y quinientos cuatro días, y quinientos cinco días, y quinientos seis días, y quinientos siete días, y quinientos ocho días, y quinientos nueve días, y quinientos diez días, y quinientos once días, y quinientos doce días, y quinientos trece días, y quinientos catorce días, y quinientos quince días, y quinientos dieciséis días, y quinientos diecisiete días, y quinientos dieciocho días, y quinientos diecinueve días, y quinientos veinte días, y quinientos veintiún días, y quinientos veintidós días, y quinientos veintitrés días, y quinientos veinticuatro días, y quinientos veinticinco días, y quinientos veintiséis días, y quinientos veintisiete días, y quinientos veintiocho días, y quinientos veintinueve días, y quinientos treinta días, y quinientos treintiún días, y quinientos treintidós días, y quinientos treintitrés días, y quinientos treinticuatro días, y quinientos treinticinco días, y quinientos treintiséis días, y quinientos treintisiete días, y quinientos treintiocho días, y quinientos treintinueve días, y quinientos cuarenta días, y quinientos cuarentiún días, y quinientos cuarentidós días, y quinientos cuarentitrés días, y quinientos cuarenticuatro días, y quinientos cuarenticinco días, y quinientos cuarentiséis días, y quinientos cuarentisiete días, y quinientos cuarentiocho días, y quinientos cuarentinueve días, y quinientos cincuenta días, y quinientos cincuentiún días, y quinientos cincuentidós días, y quinientos cincuentitrés días, y quinientos cincuenticuatro días, y quinientos cincuenticinco días, y quinientos cincuentiséis días, y quinientos cincuentisiete días, y quinientos cincuentiocho días, y quinientos cincuentinueve días, y quinientos sesenta días, y quinientos sesentiún días, y quinientos sesentidós días, y quinientos sesentitrés días, y quinientos sesenticuatro días, y quinientos sesenticinco días, y quinientos sesentiséis días, y quinientos sesentisiete días, y quinientos sesentiocho días, y quinientos sesentinueve días, y quinientos setenta días, y quinientos setentiún días, y quinientos setentidós días, y quinientos setentitrés días, y quinientos setenticuatro días, y quinientos setenticinco días, y quinientos setentiséis días, y quinientos setentisiete días, y quinientos setentiocho días, y quinientos setentinueve días, y quinientos ochenta días, y quinientos ochentiún días, y quinientos ochentidós días, y quinientos ochentitrés días, y quinientos ochenticuatro días, y quinientos ochenticinco días, y quinientos ochentiséis días, y quinientos ochentisiete días, y quinientos ochentiocho días, y quinientos ochentinueve días, y quinientos noventa días, y quinientos noventiún días, y quinientos noventidós días, y quinientos noventitrés días, y quinientos noventicuatro días, y quinientos noventicinco días, y quinientos noventiséis días, y quinientos noventisiete días, y quinientos noventiocho días, y quinientos noventinueve días, y seiscientos días, y seiscientos un días, y seiscientos dos días, y seiscientos tres días, y seiscientos cuatro días, y seiscientos cinco días, y seiscientos seis días, y seiscientos siete días, y seiscientos ocho días, y seiscientos nueve días, y seiscientos diez días, y seiscientos once días, y seiscientos doce días, y seiscientos trece días, y seiscientos catorce días, y seiscientos quince días, y seiscientos dieciséis días, y seiscientos diecisiete días, y seiscientos dieciocho días, y seiscientos diecinueve días, y seiscientos veinte días, y seiscientos veintiún días, y seiscientos veintidós días, y seiscientos veintitrés días, y seiscientos veinticuatro días, y seiscientos veinticinco días, y seiscientos veintiséis días, y seiscientos veintisiete días, y seiscientos veintiocho días, y seiscientos veintinueve días, y seiscientos treinta días, y seiscientos treintiún días, y seiscientos treintidós días, y seiscientos treintitrés días, y seiscientos treinticuatro días, y seiscientos treinticinco días, y seiscientos treintiséis días, y seiscientos treintisiete días, y seiscientos treintiocho días, y seiscientos treintinueve días, y seiscientos cuarenta días, y seiscientos cuarentiún días, y seiscientos cuarentidós días, y seiscientos cuarentitrés días, y seiscientos cuarenticuatro días, y seiscientos cuarenticinco días, y seiscientos cuarentiséis días, y seiscientos cuarentisiete días, y seiscientos cuarentiocho días, y seiscientos cuarentinueve días, y seiscientos cincuenta días, y seiscientos cincuentiún días, y seiscientos cincuentidós días, y seiscientos cincuentitrés días, y seiscientos cincuenticuatro días, y seiscientos cincuenticinco días, y seiscientos cincuentiséis días, y seiscientos cincuentisiete días, y seiscientos cincuentiocho días, y seiscientos cincuentinueve días, y seiscientos sesenta días, y seiscientos sesentiún días, y seiscientos sesentidós días, y seiscientos sesentitrés días, y seiscientos sesenticuatro días, y seiscientos sesenticinco días, y seiscientos sesentiséis días, y seiscientos sesentisiete días, y seiscientos sesentiocho días, y seiscientos sesentinueve días, y seiscientos setenta días, y seiscientos setentiún días, y seiscientos setentidós días, y seiscientos setentitrés días, y seiscientos setenticuatro días, y seiscientos setenticinco días, y seiscientos setentiséis días, y seiscientos setentisiete días, y seiscientos setentiocho días, y seiscientos setentinueve días, y seiscientos ochenta días, y seiscientos ochentiún días, y seiscientos ochentidós días, y seiscientos ochentitrés días, y seiscientos ochenticuatro días, y seiscientos ochenticinco días, y seiscientos ochentiséis días, y seiscientos ochentisiete días, y seiscientos ochentiocho días, y seiscientos ochentinueve días, y seiscientos noventa días, y seiscientos noventiún días, y seiscientos noventidós días, y seiscientos noventitrés días, y seiscientos noventicuatro días, y seiscientos noventicinco días, y seiscientos noventiséis días, y seiscientos noventisiete días, y seiscientos noventiocho días, y seiscientos noventinueve días, y siete mil días.

La educación de hijos de reclusos
HIJOS ADMITIDOS CADA AÑO

Acuerdo cultural España y Rumania

Madrid. — El "Boletín Oficial del Estado" publica la siguiente información del ministerio de Asuntos Exteriores: Se ha acordado cultural entre España y Rumania.

El Gobierno español y el Gobierno rumano, igualmente animados por el deseo de impulsar el desarrollo de las relaciones culturales existentes entre los dos países, de afianzar en ellos una mutua comprensión y de consolidar sólidos lazos de amistad y de cooperación, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. Las altas partes contratantes procurarán, sobre una base de relaciones culturales, y en consonancia con recíprocidad, apoyo a las iniciativas que les sean sugeridas en más eficaz colaboración cultural.

Artículo 2. Las altas partes contratantes, en el objeto indicado, en la medida de la posible, e intercambio cultural serán más específicamente realizadas, a fines, en el orden de: 1º Intercambio, mutuo, profesores, cinematografía, radiodifusión, etc.

Artículo 3. Especialmente se facilitará la creación de becas, cursos y conferencias, de diplomas, certificados de estudios, calidades y estudios superiores rumanos y de lectorados o cátedras de rumano y de cultura rumana en las universidades y escuelas superiores españolas.

Artículo 4. Igualmente se procurará facilitar el intercambio de conferenciantes, de artistas, de publicaciones, de material de enseñanza, de estudiantes y profesores de las universidades y escuelas superiores y centros de investigación científica de ambos países.

Artículo 5. Asimismo las altas partes contratantes asegurarán, dentro de sus respectivas competencias, la ayuda administración, el intercambio de publicaciones, certidas y libros de carácter científico, literario, etc. La Embajada de España en Rumania que se fijará, posteriormente mediante canje de notas, se encargará de la ejecución de los acuerdos, de la ejecución de obras escritas en el idioma de la otra alta parte y de la ejecución de manifestaciones artísticas, que, en cada caso, se pongan de un importante o propio precisa facilitar la mutua comprensión de ambos pueblos.

Artículo 7. Las competentes autoridades españolas y rumanas, en cada caso, se pondrán de acuerdo en los medios más adecuados para el desarrollo y aplicación de las estipulaciones que precedan y mantengan que sea complemento eficaz de una acción cultural, que, en cada caso, se pondrán de acuerdo en los medios más adecuados para el desarrollo y aplicación de las estipulaciones que precedan y mantengan que sea complemento